

# Información sobre el estado de emergencia para clientes de California

Cuando el gobernador de California o el presidente de los Estados Unidos declare un estado de emergencia y el desastre relacionado haya resultado en la pérdida o interrupción de la prestación o recepción de servicios ofrecidos por Mediacom, o haya resultado en la degradación de esos servicios, se aplicarán las siguientes medidas de ayuda en casos de desastre, **cuando corresponda**:

1. No se aplicarán tarifas de activación por única vez para establecer el desvío de llamadas remotas, el acceso remoto al desvío de llamadas, las funciones de desvío de llamadas y los servicios de mensajería.
2. Se exonerará un mes de la tarifa mensual para las funciones enumeradas anteriormente en (1). La exención puede aparecer como un crédito cuando se haya facturado por adelantado.
3. Se eximirán los cargos por servicios de instalación en la ubicación temporal o permanente nueva del cliente, incluida la exención nuevamente cuando el cliente regrese a las instalaciones afectadas por el desastre.
4. No se cobrarán tarifas por un conector y el cableado correspondiente en la ubicación temporal o nueva.
5. Tarifas para hasta cinco conectores (para clientes con un plan de cableado) o un conector (para clientes sin un plan de cableado), y el cableado asociado no se aplicarán cuando el cliente regrese a su ubicación permanente.